

“Agosto 2019, mes del periodista Daniel Cabrera Rivera”

OFICIO: HASMT/UT-0564//2019

ASUNTO: RESPUESTA A LA SAI FOLIO SAI 163/2019

**C. ALEJANDRA PADILLA**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, XX, 45 fracción II, IV, V y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción V, 7 fracciones III, XI, XXX, XXXIII, XXXIV y XXXVIII, 11, 12 fracción VI, 15, 16 fracciones I, II, IV y VIII, 17, 18, 19, 123, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 162, 163, 164, 165, 166, 167; y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y en atención a su solicitud de información con folio **01176519**, recibida a través del sistema denominado INFOMEX el día 31 de Julio del 2019 y que a la letra dice:

**“Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de los recursos públicos federales o estatales utilizados para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres decretada en este municipio desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud, especificando en cada caso si se trató de recursos federales, estatales o municipales. Asimismo, solicito la copia en formato digital de la versión pública de todos los documentos (contratos, facturas, tickets, informes o cualquier otro documento) que comprueben el gasto de recursos públicos federales o estatales para atender la Alerta de Género decretada en este municipio desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud” (Sic).**

Derivado de lo anterior, se adjuntan los oficios: IMMT/123/2019, HASM-TM-DAC-058/2019 y CSPTM/0077/2019 a través de los cuales se le da respuesta a la información solicitada.

Por otra parte, no omito comentarle que en términos de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, podrá interponer Recurso de Revisión, por sí mismo o a través de un representante, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos por la Plataforma Nacional, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma; esto deberá ser en un plazo de 15 días siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para su notificación.

Sin otro particular, se envía un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SAN MARTÍN TEXMELUCAN, “CIUDAD DE PRIMERA”**  
**A 26 DE AGOSTO DE 2019**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN**

C.c.p. Archivo.  
MMV / lpv\*



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MARTÍN  
TEXMELUCAN**



SAI 163/19

OFICIO No: IMMT/123/2019.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**LIC. MONICA MOLINA VILLALBA.**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACION, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.**

La que suscribe **LIC. JUANA RIOS ROMERO, Enlace de Transparencia de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense**, por medio del presente escrito le envío un cordial saludo, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 158 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en contestación a su OFICIO: HASMT/UT-0510/2019, informo a Usted que:

Hasta el momento, no se cuenta con recursos públicos federales, estatales o municipales, para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, decretada en éste Municipio; sin embargo, con fecha veinticinco de Julio de Dos Mil Dieciocho, se instaló el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres y Niñas, del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, mediante el cual se pretende trabajar para erradicar la violencia de género en el Municipio.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar. Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

San Martín Texmelucan, Puebla, a 20 de Agosto de 2019.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE  
LA MUJER TEXMELUQUENSE

ATENTAMENTE



*[Firma manuscrita]*

LIC. JUANA RIOS ROMERO.

GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MARTIN

Enlace de Transparencia del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MARTÍN  
TEXMELUCAN**

18 20 AGO 2019 21  
4:11 p.m.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

C.c.p. Archivo  
Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan 2018-2021  
Dirección: Boulevard Xicotencatl No. 612,  
San Martín Texmelucan, Puebla C.P 74000  
Teléfono: (248) 109 53 00



sanmartintexmelucan.gob.mx

SAI 163/19



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO HASM-TM-DAC-058/2019

**MONICA MOLINA VILLALBA**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

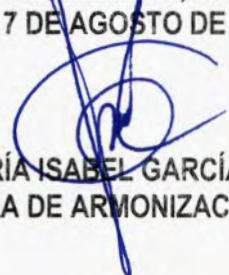
Me refiero a su similar HASMT/UT-0509/2019 mediante el cual solicita remitir la información relativa a la petición de INFOMEX número 01176519, consistente en: "Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de los recursos públicos federales o estatales utilizados para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres decretada en este municipio desde que existe el registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud, especificando en cada caso si se trató de recursos federales, estatales o municipales. Asimismo, solicito la copia en formato digital de la versión publica de todos los documentos (contratos, facturas, tickets, informes o cualquier otro documento) que comprueben el gasto de recursos públicos federales o estatales para atender la Alerta de Género decretada en este municipio desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud." (Sic); al respecto, por instrucciones del Tesorero Municipal Rodolfo Reyes Coria, comunico a usted que la Tesorería Municipal, en el ámbito de su competencia, no genera información respecto a recursos utilizados específicamente en atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"SAN MARTÍN TEXMELUCAN, CIUDAD DE PRIMERA DE ARMONIZACIÓN DE**  
**7 DE AGOSTO DE 2019**



18 0 8 AGO 2019 21  
1:00 pm  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

  
**MARÍA ISABEL GARCÍA RAMOS**  
**DIRECTORA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**



Ccp. María Norma Leyón Aarón.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento.- Presente  
Rodolfo Reyes Coria.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.- Presente  
Ismael Rodríguez Palacios.- Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal.- Para su conocimiento.- Presente  
Archivo.

**Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan 2018-2021**  
Direccion: Blvd. Xicoténcatl 312. C.P. 74000  
San Martín Texmelucan, Puebla  
Teléfono: (248) 109 53 00



sanmartintexmelucan.gob.mx

201 163/19



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MARTÍN  
TEXMELUCAN**

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO MUNICIPAL



*"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"Agosto 2019, mes del periodista Daniel Cabrera Rivera"*

OFICIO No CSPTM/0077/2019  
ASUNTO: INFORME.

**MÓNICA MOLINA VILLALBA  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y en contestación a su **OFICIO: HASMT/UT-0511/2019** derivado de la solicitud hecha por la **C. Alejandra padilla** mediante el sistema denominado INFOMEX el día 31 de Julio del presente año, con número de **FOLIO 01176519** solicitando lo siguiente:

"...Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de los recursos públicos federales o estatales utilizados para atender la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres decretada en este municipio desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud , especificando en cada caso si se trató de recursos federales, estatales o municipales. Asimismo, solicito la copia en formato digital de la versión publica de todos los documentos (contratos, facturas tickets, informes o cualquier otro documento) que comprueben el gasto de recursos públicos federales o estatales para atender la Alerta de Genero decretada en este municipio desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud"... (SIC)

Por lo anteriormente transcrito y en el ámbito de sus facultades y atribuciones, en cumplimiento al articulado anteriormente citado, se le informa que dicha información no es de competencia de la Comisaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por lo que se le sugiere solicitar la información al Instituto Municipal de la Mujer Texmeluque..

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MARTÍN  
TEXMELUCAN**

18 08 AGO 2019 21  
12:26 p.m.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

**ATENTAMENTE:  
SAN MARTIN TEXMELUCAN A 07 DE AGOSTO DE 2019.**

**LIC. VICENTE ARMANDO GALO MORALES  
DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD  
PUBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

DIRECCIÓN JURIDICA  
COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
Y TRÁNSITO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MARTÍN  
TEXMELUCAN 2018-2021

C.C.P.- CAPITÁN MANUEL TREJO HERNÁNDEZ.- COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIV

Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan 2018 - 2021  
Dirección: Boulevard Xicotécatl S/N., Colonia San Damián, CP: 74000  
Teléfono: (248) 48 4 08 27



**CIUDAD DE PRIMERA**  
San Martín Texmelucan